

GUÍA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

(Aprobada en Comisión de Docencia de 12 de noviembre de 2025)

I	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
II	PROCEDIMIENTO GENERAL:	3
1.	Tramitación	4
2.	Plazos y criterios establecidos para la presentación de solicitudes	4
3.	Evaluación y Resolución por parte de la Comisión de Docencia	5
4.	Reconocimiento de créditos por la Comisión de Docencia	5
III	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES	5
1.	Catálogo inicial aprobado con la oferta docente	5
2.	Reconocimiento de créditos por idiomas	5
3.	Reconocimiento de créditos por actividades deportivas y programa DEPORDES-UAH	6
4.	Reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil	6
5.	Participación en el Programa de Estudiantes Ayudantes (Unidad de Atención a la Diversidad)	7
6.	Programa Mentor	7
7.	Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano	7
8.	Cursos y actividades de la Alianza EUGLOH y otras actividades de internacionalización	8
9.	Microcredencial Universitaria y Formación Permanente	8
10.	Programa de bonocrédito gestionados por los centros	9
11.	Reconocimiento de créditos por cumplimiento de las encuestas docentes	9
12.	Otras actividades no contempladas en la guía	10

IV ANEXOS	11
ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO	11
ANEXO II: CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO	12
ANEXO III: CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	13

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de abril de 2025, establece en su Capítulo VI los procedimientos mediante los cuales el estudiantado puede obtener créditos de carácter transversal. Éstos podrán adquirirse a través de actividades incluidas en el catálogo general o mediante la acreditación de participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, entre otras.

En su Artículo 11, la normativa recoge:

- **Punto 2:** “Podrán reconocerse créditos de carácter transversal por la realización de otras actividades académicas de carácter docente que organice la Universidad de Alcalá y cuenten con la aprobación de los órganos competentes. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios”.
- **Punto 3:** “La solicitud de reconocimiento de créditos de carácter transversal de las actividades descritas en los puntos anteriores no podrá realizarse hasta que se haya completado un mínimo de 6 créditos ECTS, salvo situaciones en las que se necesiten menos créditos para completar el número de créditos transversales en su Plan de Estudios”.

Con el fin de garantizar una correcta concesión de créditos por actividades transversales en los estudios de Grado de la Universidad de Alcalá (UAH) y evitar disparidades de criterios, se elabora esta **Guía de Reconocimiento de Créditos por Actividades de Carácter Transversal para estudios de Grado en la Universidad de Alcalá**.

II. PROCEDIMIENTO GENERAL:

- Todas las actividades académicas, culturales, deportivas, formativas o en general, descritas en esta guía, deberán contar con la aprobación previa de la **Comisión de Docencia**.
- Se aplicará el procedimiento descrito para todas las actividades contempladas en este documento, salvo aquellas con procedimiento específico detallado en su apartado correspondiente.
- De acuerdo con lo establecido en los **artículos 14 y 15** de la **Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado**, todas las actividades recogidas en la presente Guía se incorporarán como créditos reconocidos de forma genérica con la calificación “Apto”, y no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

1. Tramitación

El responsable de la actividad propuesta con vinculación a la Universidad deberá remitir a la Secretaría de la **Comisión de Docencia** una memoria detallada de la actividad según el modelo recogido en el **Anexo I: Formulario de solicitud de actividades transversales en los estudios de Grado**.

2. Plazos y criterios establecidos para la presentación de solicitudes

El responsable de la actividad propuesta debe remitir el **Anexo I y documentación que justifique la actividad** para que sea aprobado por la **Comisión de Docencia** durante la **primera quincena del mes de mayo del curso académico anterior** al desarrollo de la actividad, para su incorporación en la oferta docente del próximo curso.

Para actividades que se realizarán en el **2º cuatrimestre**, que no hayan sido solicitadas en el plazo anteriormente indicado, podrá realizarse la solicitud, la **primera semana del mes de diciembre**.

Con carácter excepcional, la Comisión de Docencia valorará la incorporación de actividades propuestas fuera de los plazos indicados permitiendo la incorporación de nuevas actividades al catálogo general de la UAH a lo largo del curso académico.

Con el fin de unificar los criterios de reconocimiento, se establece la siguiente tabla de referencia según el número de horas presenciales o síncronas por parte del estudiante en la actividad dependiendo de la modalidad en la que se oferte la actividad:

NÚMERO DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO CRÉDITOS
7-12	0,5
13-25	1
26-35	1,5
36-45	2
46-55	2,5
56-65	3

Para actividades cuyo número de horas sea superior al establecido en la tabla anterior, se aplicará el mismo criterio de distribución de créditos por horquillas, añadiendo 0,5 créditos por cada tramo completo de 10 horas.

3. Evaluación y Resolución por parte de la Comisión de Docencia

La **Comisión de Docencia** valorará la idoneidad y adecuación de la actividad propuesta, reservándose el derecho de introducir los ajustes que estime oportunos. Se notificará al solicitante la resolución adoptada.

4. Reconocimiento de créditos por la Comisión de Docencia

Una vez finalizada la actividad, el responsable deberá cumplimentar y firmar el **Anexo II (Certificación de Reconocimiento de Créditos por Actividades transversales en los Estudios de Grado)** o **Anexo III (Certificación de Reconocimiento de Créditos por Actividades de Representación Estudiantil)** según corresponda. Este Anexo se remitirá a la **Comisión de Docencia** para su gestión.

Visada por la Comisión de Docencia, ésta dará traslado a la Secretaría de Estudiantes para su incorporación en el expediente del estudiantado.

Contacto Comisión de Docencia: comision.docencia@uah.es

III. CATÁLOGO DE ACTIVIDADES:

En este apartado se describen las diferentes categorías de actividades susceptibles de reconocimiento, junto con sus requisitos, criterios de valoración y procedimientos específicos.

1. Catálogo inicial aprobado con la oferta docente

El catálogo de actividades se aprobará junto con la oferta docente e incluirá aquellas con una programación inicial definida. Se actualiza anualmente con la propuesta de:

- Vicerrectorados
- Decanatos y Direcciones de Escuela
- Consejo de Estudiantes
- Institutos y Centros de la Universidad
- Curso y actividades de la Alianza EUGLOH, y otras actividades de internacionalización

2. Reconocimiento de créditos por idiomas

Los estudiantes pueden obtener reconocimiento de créditos de transversalidad mediante la acreditación de certificados de idiomas de acuerdo con lo previsto en el **capítulo VI** de la **Normativa Reguladora del Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado**.

3. Reconocimiento de créditos por actividades deportivas y programa DEPORDES-UAH

El reconocimiento de créditos por **actividades deportivas y/o el programa de Apoyo a Deportistas Destacados (DEPORDES-UAH)** será propuesto por el **Servicio de Deportes** y/o los responsables del **programa DEPORDES** de la UAH y remitido según **Anexo I** en los plazos indicados a la Comisión de Docencia para su aprobación. El Servicio de Deportes o el responsable del programa DEPORDES-UAH será el responsable de certificar la participación y asignar créditos según la oferta aprobada, que remitirá según **Anexo II** a la Comisión de Docencia siguiendo el Procedimiento inicialmente propuesto.

Toda la información relativa a los requisitos para obtener créditos por participación en actividades deportivas y/o actividades vinculadas al programa DEPORDES-UAH está disponible en los siguientes enlaces:

- **Servicio de Deportes:** <https://deportes.uah.es/estudiantes/deporte-ects/>
- **Programa DEPORDES-UAH:** <https://deportes.uah.es/estudiantes/programa-depordes/>

4. Reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil

Para fomentar la participación democrática, se reconocen los siguientes créditos por curso académico según el cargo de representación estudiantil:

CARGO	NÚMERO CRÉDITOS
Delegados y subdelegado de clase	1
Claustro	1
Consejo de Departamento y comisiones delegadas	1
Consejo de Gobierno	2
Consejo Social	2
Plenario ante el Consejo de Estudiantes	2
Junta de Facultad/Escuela	2
Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes	3
Comisión Ejecutiva del Consejo de Estudiantes	4
Delegado de Facultad/Escuela	5
Presidente del Consejo de Estudiantes	6

No se permite la acumulación de créditos por ocupación de múltiples cargos. En caso de duplicidad, se reconocerá el cargo de mayor rango o aquel que implique mayor dedicación, según la tabla anterior. El **Consejo de Estudiantes** enviará a la **Comisión de Docencia** todos los certificados emitidos y firmados por la Delegación de Estudiantes y por el Consejo de Estudiantes, según corresponda. Junto con estos certificados, remitirá un único listado según **Anexo III**. Este listado será revisado para su aprobación por la **Comisión de Docencia**. Los créditos reconocidos corresponderán únicamente a actividades realizadas durante el curso académico anterior al año en que se presenta la solicitud.

5. Participación en el Programa de Estudiantes Ayudantes (Unidad de Atención a la Diversidad)

El reconocimiento de créditos lo propone la **Unidad de Atención a la Diversidad** remitiendo el **Anexo I** a la **Comisión de Docencia** en los plazos fijados. La misma Unidad certifica la participación y asigna los créditos, enviando el **Anexo II** según el procedimiento establecido.

Más información en el siguiente enlace (**Programa de Estudiantes Ayudantes**):
<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/recursos-y-servicios/programa-de-estudiantes-ayudantes/>

Para cualquier duda o ampliar información se recomienda contactar con: diversidad@uah.es

6. Programa Mentor

Las Facultades/Escuelas de la UAH ofertan el **Programa Mentor** para implicar a estudiantes de los últimos cursos en la acogida de los de nuevo ingreso, ofreciéndoles acompañamiento académico y apoyo continuo en su adaptación a la Universidad.

El estudiante de primer curso se matricula gratuitamente; el estudiante mentor solicita su adscripción en el plazo fijado por su Centro. Por la labor de mentoría, éste puede solicitar el reconocimiento de créditos transversales.

Cada Centro propone la carga crediticia y certifica la participación, remitiendo la documentación (Anexos I y II) a la Comisión de Docencia en los plazos establecidos, conforme al procedimiento indicado.

Más información en la página web de los Centros que oferten este Programa.

7. Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano

La **Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias** programa cada curso académico actividades de **Extensión Universitaria y Cursos de Verano** susceptibles de reconocimiento como créditos en los estudios de Grado de la UAH. Para que dicho reconocimiento sea posible, los cursos de Extensión han de contar con la aprobación previa de la Comisión de Docencia. El **Vicerrectorado competente en Extensión Universitaria** publica y actualiza anualmente el catálogo oficial de actividades reconocibles ([Extensión Universitaria](#)).

Para solicitar el reconocimiento de créditos por estas actividades se seguirá el Procedimiento General descrito en esta Guía.

Más información contactar con la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias:
cursos.extension@uah.es

8. Curso y actividades de la Alianza EUGLOH y otras actividades de internacionalización

Como resultado de la incorporación de la UAH a la Alianza *European University Alliance for Global Health (EUGLOH)*, se ofertarán anualmente actividades que podrán ser reconocidas con créditos de carácter transversal, previa solicitud del estudiantado.

- El responsable institucional de la Alianza EUGLOH-UAH deberá enviar, dentro de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes indicados en esta guía, una memoria descriptiva de las actividades que se llevarán a cabo en el marco de dicha Alianza. Este documento deberá remitirse a la **Comisión de Docencia** y ajustarse al modelo recogido en el **Anexo I**.
- La oficina EUGLOH de la UAH será la responsable de certificar la participación y asignar créditos según la oferta aprobada, que remitirá según **Anexo II** a la Comisión de Docencia siguiendo el Procedimiento descrito anteriormente.
- Cursos BIP (Blended Intensive Programs). Programas en el que un grupo de estudiantes realiza movilidad física en el extranjero de corta duración combinada con un componente virtual obligatorio usando métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, debiendo aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes. Esta actividad se reconocerá con un mínimo de 3 ECTS.

Oferta de cursos ofertados por EUGLOH: <https://www.eugloh.eu/courses-trainings/>

Más información eugloh@uah.es

9. Microcredencial Universitaria y Formación Permanente

El estudiantado podrá obtener el reconocimiento de créditos por los cursos que, previa aprobación como cursos de **Microcredencial Universitaria y Formación Permanente** por la **Comisión de Enseñanzas Propias**, cuenten con la aprobación de la Comisión de Docencia en cuanto al número de créditos reconocidos de carácter transversal, siguiendo el **Procedimiento general** descrito previamente.

El Vicerrectorado con competencias en estudios de Postgrado publica un catálogo de **Actividades, Cursos y Microcreenciales** que se va actualizando periódicamente:

- [Formación Permanente](#)
- [Microcreenciales Universitarias](#)

La inclusión en este catálogo no implica que la actividad sea susceptible de reconocimiento de créditos transversales de Grado, en tanto que no se cuente con la aprobación de dicho reconocimiento por parte de la Comisión de Docencia.

10. Programa de bonocrédito gestionados por los centros

Con el fin de facilitar la concesión de créditos por actividades de corta duración, los Centros de la UAH podrán implementar **programas de bonocrédito**. En ellos se certificará la participación en un conjunto de actividades seleccionadas, las cuales, de manera acumulada, permitirán obtener al menos **1 ECTS**.

Al término de cada curso académico, cada Centro deberá remitir a la Comisión de Docencia un informe detallado con todas las actividades reconocidas y los créditos otorgados a través de su programa de bonocrédito según **Anexo II** por actividad.

Las actividades incluidas en estos programas no podrán ser reconocidas de manera aislada, sino exclusivamente dentro del contexto del programa de bonocrédito.

NÚMERO DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO CRÉDITOS ECTS
1	0,1
2	0,2
3-4	0,3
5-6	0,4

Cualquier actividad que supere este número de horas deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el punto 2 (Plazos y criterios establecidos para la presentación de solicitudes) del apartado II. Procedimiento General.

11. Reconocimiento de créditos por cumplimiento de las encuestas docentes

Una de las responsabilidades fundamentales del estudiantado es colaborar activamente en la valoración de la docencia y en la propuesta de mejoras de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Su participación es un indicador clave en el Programa de evaluación de la Actividad Docente del profesorado (PEAD-DOCENTIA) y en los procesos de calidad de las titulaciones y centros. Como reconocimiento a la participación activa, se podrán conceder **1 ECTS cada curso académico** por el cumplimiento de un porcentaje igual o superior al **75%** de las encuestas docentes de las asignaturas de ese curso.

Al finalizar cada curso académico, la **Unidad Técnica de Calidad** será la responsable de certificar la participación y asignar créditos según la oferta aprobada, que remitirá según **Anexo II** a la Comisión de Docencia siguiendo el Procedimiento descrito anteriormente para que finalmente sea aprobada por el Vicerrectorado con competencias en estudios de Grado.

Enlace de interés: [Encuestas](#)

Para cualquier duda o ampliar información sobre este tipo de reconocimiento, se debe contactar con el **Vicerrectorado con competencias de Calidad e Innovación** a través de: encuesta.docente@uah.es o evaluacion.epp@uah.es

12. Otras actividades no contempladas en la guía

Todas las actividades académicas, culturales o formativas que no se hayan detallado en los apartados anteriores de la guía deberán ser solicitadas y aprobadas por la **Comisión de Docencia**, conforme a lo establecido en el apartado **II. Procedimiento General**.

IV. ANEXOS:

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

Título de la actividad propuesta:

Responsable de la actividad y Departamento/Centro:

Créditos solicitados: _____

Fechas en las que se realiza la actividad: _____

Horas presenciales del estudiantado: _____

Modalidad (Presencial/Virtual/Híbrida): _____

Lugar de impartición (si es presencial o hibrida): _____

Trabajo adicional para el estudiantado (describir):

Perfil del estudiantado a los que se propone la actividad:

Justificación del interés para el estudiantado:

Forma de control de la asistencia:

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica del responsable

ANEXO II: CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

D/Dña. _____

Categoría profesional: _____

Cargo: _____
(identificación del cargo responsable para certificar la actividad según la normativa)

Departamento: _____

Centro: _____

Nombre de la actividad transversal: _____

Fecha/periodo en el que ha realizado la actividad _____

Fecha de aprobación en Comisión de Docencia: _____

CERTIFICA QUE:

Los estudiantes detallados en la siguiente tabla han participado en la actividad transversal anteriormente descrita e incluida en la guía y normativa de reconocimiento de créditos. Por lo tanto, cumplen con los requisitos establecidos en dicha normativa para el reconocimiento de créditos y su incorporación al expediente académico correspondiente.

TITULACION	NOMBRE ESTUDIANTE <i>(Apellidos, nombre)</i>	DNI	HORAS	NÚMERO CRÉDITOS RECONOCIDOS

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica del responsable

**ANEXO III: CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

DELEGACIÓN	TITULACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CRÉDITOS

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica del responsable